



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Heramosillo, Sonora. 30 de noviembre de 2017.

El pasado 30 de octubre del año en curso, la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico recibió de la Secretaría General Académica, el Acuerdo N°4 tomado por el Consejo Institucional de Movilidad, el cual fue turnado a las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos para su revisión y análisis. Dicho Acuerdo menciona lo siguiente:

"Acuerdo N°4. Con el fin de atraer más población universitaria y crear un balance entre ambos tipos de movilidad (nacional e internacional) se aceptó proponer al Colegio Académico un ajuste al Reglamento de Movilidad de Alumnos en su Artículo 11, inciso b), quedando de la siguiente manera la redacción:

Artículo 11. Para ser sujeto de recibir apoyo institucional, los alumnos de la Universidad de Sonora, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a)
- b) Para movilidad internacional, tener un promedio igual o mayor a 90 o, en su defecto, un promedio igual o mayor a 85 y 10.0 puntos por arriba del promedio medio de la carrera; para movilidad nacional tener un promedio igual o mayor a 85.
- c) ...
- d) ...
- e) ...

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, en reunión celebrada el día 30 de noviembre del presente año, con la presencia de la Secretaria General Académica, analizaron y revisaron la propuesta anteriormente descrita, concluyendo que dicha modificación armoniza con los propósitos y disposiciones de la institución al fortalecer la formación integral del estudiante.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción III del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento académico de la Universidad, previo dictamen técnico del Consejo Jurídico, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos normativos emiten el siguiente:

Dictamen:

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar la propuesta de modificar el inciso b), del Artículo 11 del Reglamento de Movilidad de Alumnos, quedando la redacción del artículo de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Artículo 11.- Para ser sujeto de recibir apoyo institucional, los alumnos de la Universidad de Sonora, deberán cumplir los siguientes requisitos:


- Haber aprobado, como mínimo, el 50% de los créditos del plan de estudios al momento de presentar la solicitud.
- Para movilidad internacional, tener un promedio igual o mayor a 90 o, en su defecto, un promedio igual o mayor a 85 y 10.0 puntos por arriba del promedio medio de la carrera; para movilidad nacional tener un promedio igual o mayor a 85.**
- Ser postulado por el director de división y el coordinador del programa, previa aprobación del plan de trabajo.
- Acreditar el conocimiento del idioma que corresponda, según el nivel de dominio requerido por la institución receptora.
- Los estudiantes que participen en la modalidad de movilidad sin apoyo económico, deberán ser alumnos regulares, postulados por el coordinador del programa y cumplir con todos los requisitos académicos que dicte la convocatoria correspondiente.


Atentamente

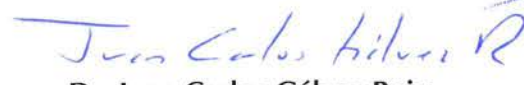
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos


Dra. María Rita Plancarte Martínez
Vicerrectora
Unidad Regional Centro


Dr. Martín Antonio Encinas Romero
Director de la División de
Ingeniería
Unidad Regional Centro


Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca
Director de la División de
Ciencias Exactas y Naturales
Unidad Regional Centro


Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz
Director de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

M.A. Víctor Manuel Ramos Salazar

Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Sur

M.C. Mario Gómez Quezada

Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Norte

M.A. Vicente Inzunza Inzunza
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Marcelino Barboza Flores
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

M.C. María del Carmen García Moraga
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumno José Manuel Encinas Romero
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte
Vicerrector
Unidad Regional Norte

Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo
Vicerrectora
Unidad Regional Sur

Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz
Directora de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro

M.C. Florencio Rafael Pérez Ríos
Director de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro

M.A. Luis Antonio Llamas López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte

Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro

Dra. Rocío Sugich Miranda
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Luis Antonio Alonso Reyna
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

M.E. Francisco Javier Valdez Valenzuela
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumno David Alexis Reyes Martínez
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte